

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. 11001 3103 022 2022 00441 00

Acorde con lo previsto en el numeral 1° del artículo 321 del C. G. del P., se concede el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda de la referencia proferido el pasado 16 de febrero (pdf.008), en el efecto SUSPENSIVO. Secretaría remita de forma inmediata el link correspondiente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá para lo que corresponda.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f069d56f227c28a1a501ffa465efc75213804e84778af9f1d2efd55bcfb46d6**

Documento generado en 13/04/2023 08:09:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**